



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000193 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 SEP 2020

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N°00000131-2020/GOB REG.TUMBES-GGR, de fecha 22 de julio del 2020, El Informe N°274-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 18 de septiembre del 2020, Carta N°001-2020, El Informe N°282-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 18 de setiembre del 2020, La Carta N°002-2020-ABJF, de fecha 01 de setiembre del 2020, **sobre resolución de contratos con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, y;**

CONSIDERANDO:

De conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, en sus Arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°00131-2020/GOB. REG.TUMBES-GGR-GR, de fecha 22 de julio del 2020, se autoriza la contratación de Servicios Personales a Plazo Fijo, del personal profesional y técnico del Proyecto denominado: **Recuperación de Zonas Productoras de Banano a Través de la Erradicación de Manchas Foliares en la Provincia de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes**, con código N°2458311; donde se encuentra inmerso el Ing. **Carlos Guadalupe Guerra García** con el cargo de Supervisor, y el Lic. **Adm. Jorge Fidel Aguilar Berrocal** con el cargo de Administrador del Proyecto,

Que, mediante Informes N°s 0274 y 282-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 18 de setiembre del 2020, el Sub Gerente de Servicios Productivos informa al Gerente de Desarrollo Económico de esta Sede del Gobierno Regional de Tumbes, que por razones de índole personal el Ing. **Carlos Guadalupe Guerra García** en el cargo de Supervisor y el Lic. **Adm. Jorge Fidel Aguilar Berrocal** en el cargo de Administrador del Proyecto denominado: **Recuperación de Zonas Productoras de Banano a Través de la Erradicación**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000193 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 SEP 2020

de Manchas Foliareas en la Provincia de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes, con código N°2458311, presentan su renuncia al cargo, razón por la cual se emite el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante el CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES A PLAZO FIJO N° 0024-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, se suscribe para que el contratado Don **Jorge Fidel Aguilar Berrocal**, desarrolle funciones inherentes al cargo de Administrador del Proyecto y mediante CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES A PLAZO FIJO N° 000026-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, se suscribe para que el contratado Don **Carlos Guadalupe Guerra García**, desarrolle funciones de Supervisor del proyecto que se menciona líneas arriba,

En el marco del Proyecto de Inversión Pública se solicitó los servicios temporales del Lic. Adm. **Jorge Fidel Aguilar Berrocal** y del Ing. **Carlos Guadalupe Guerra García**, los mismos que inician desde el 01 de julio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, sin embargo, los locadores han renunciado antes del cumplimiento de la vigencia del contrato, esto de acuerdo al día de la presentación de la carta.

Que, la Cláusula Décima Tercera: **De La Resolución del Contrato**, en el párrafo quinto se indica que el Servidor puede solicitar la resolución del contrato asimismo que la terminación de este, no dará derecho a beneficio social o laboral alguno a favor del contratado, teniendo en cuenta que dichos beneficios le han sido reconocidos durante la vigencia del presente contrato.

De conformidad con la DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000193 -2020/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 SEP 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA voluntaria del Lic. Adm. Jorge Fidel Aguilar Berrocal y del Ing. Ing. Carlos Guadalupe Guerra García, a la contratación temporal por Proyectos de Inversión Pública del Proyecto denominado: **Recuperación de Zonas Productoras de Banano a Través de la Erradicación de Manchas Foliare**s en la Provincia de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, dándoles las gracias por los servicios desarrollados en el proyecto de inversión, debiendo realizar la correspondiente entrega de cargo, con conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos,

ARTÍCULO SEGUNDO: RESOLVER el Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N° 00024-2020/GRT-ORA-ORH, a partir del día 01 de setiembre del 2020, y el Contrato de Servicios Personales a Plazo Fijo N° 00026-2020/GRT-ORA-ORH, a partir del día 24 de agosto del 2020, de conformidad a la cláusula Décimo Tercera de los citados contratos,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficina de Recursos Humanos y demás Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Ltc. Selgo. Pablo German Rijalba Holguín
GERENTE GENERAL REGIONAL